



GENERALIDADES DEL ESTUDIO

OFICINA SOLICITANTE:	OFICINA ASESORA DE PLANEACION E INFORMATICA
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DE 2024
RESPONSABLE:	Oficina Asesora de Planeación e Informática

El jefe de La Oficina Asesora de Planeación e Informática procede a realizar los estudios previos atendiendo al principio de planeación de la siguiente manera:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Se hace necesario adelantar proceso para la compra de impresoras, escáneres, computadores all in one, computadores portátiles y Tablet, con el fin de continuar con el proceso de innovación tecnológica de la Lotería de Cundinamarca, atendiendo las necesidades que tiene la entidad en la renovación de equipos de oficina con el fin de optimizar las labores administrativas.

De acuerdo con lo anterior, para la modernización de la infraestructura tecnológica se debe tener en cuenta las mejores opciones bajo criterios de uso eficiente de la energía, de los sistemas informáticos, optimización de la administración de los recursos, de manera que garanticen la realización de las labores administrativas con mayor efectividad, aprovechando la tecnología y la automatización de los sistemas de información.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

Realizar la compra de equipos ofimáticos (impresoras, escáneres, computadores all in one, computadores portátiles y Ipad, en el marco del proyecto de innovación tecnológica de la Lotería de Cundinamarca.

ALCANCE:

Se requiere realizar la compra de impresoras, escáneres, computadores all in one, computadores portátiles, IPad para la realización de las tareas administrativas de los funcionarios, teniendo en cuenta que los equipos con los que cuenta actualmente son obsoletos, por lo cual se requiere actualizar el parque tecnológico en el marco del proceso de innovación tecnológica que adelanta la empresa.

2.2 IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN - UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43211500	Computadores
43211711	Escáneres
43212105	Impresoras de inyección de tinta
43211503	computadores notebook

2.3 TIPO DE CONTRATO: Contrato de Compraventa

2.4 PLAZO DE EJECUCION: Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024.



2.5 LUGAR DE EJECUCION: En la sede de la Empresa Industrial y comercial Lotería de Cundinamarca,

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$190.000.000) incluido IVA impuestos, tributos a que haya lugar.

2.7 JUSTIFICACION DEL VALOR A CONTRATAR:

De acuerdo con el estudio de mercado la Lotería de Cundinamarca estima que el objeto contractual se desarrolla con el valor presupuestado oficial hasta por CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000 incluido IVA impuestos, tributos a que haya lugar, presupuesto al que se llega de la comparación de precios obtenidos de tres cotizaciones recibidas de proveedores externos y los proveedores registrados en Catalogo Precios ETP III del acuerdo marco CCE-280-AMP-2021 de Febrero 28 de 2022 hasta Febrero 28 de 2025.

De acuerdo con el estudio de mercado y precios ofertados la Lotería de Cundinamarca estima que el objeto contractual, se desarrollará con un presupuesto hasta por CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$180.000.000 incluido IVA impuestos, tributos a que haya lugar, no obstante, el número de equipos está sujeta al cambio de la TRM, la cual se proyectó para realizar el análisis del sector con una tasa del dólar de **4.344**.

2.8 RESPALDO PRESUPUESTAL:

NUMERO DEL CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
896	2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$180.000.000
TOTAL			\$180.000.000

2.9 FORMA DE PAGO:

La Lotería de Cundinamarca realizará un solo pago al contratista por el valor total del contrato una vez entregados los equipos en almacén de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la cotización de fecha 22 de octubre de 2024, previa presentación de la factura, e informe del supervisor del contrato y demás documentos exigidos por la Lotería de Cundinamarca.

El pago se realizará de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial, acompañada de la certificación de recibido a satisfacción de los bienes que expida el funcionario designado por la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca para ejercer la supervisión del contrato y dé la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (Sistema de salud, riesgos Profesionales, pensiones) y Aportes Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA).

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, se podrá contratar por la modalidad de contratación directa, de conformidad al artículo 28 del Acuerdo No 13 del 23 de diciembre de 2020, por medio del cual se aprueba el nuevo manual de contratación de la Empresa



Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca. "INVITACION PRIVADA" toda vez que aplica para la contratación cuyo presupuesto oficial sea igual o superior a los CIENTO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 SMMLV) y que no supere los CUATROCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (400 SMMLV).

4. FACTORES DE SELECCIÓN

4.1. PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE:

Persona Jurídica, proveedora en venta de equipamiento informático tecnología en el soporte a clientes mesa de ayuda.

4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El contratista debe cumplir mínimo con experiencia en contratos con similar objeto, la cual debe demostrar con tres certificaciones de contratos celebrados durante los últimos tres años con entidades públicas o privadas relacionadas con el objeto a contratar.

4.3 DOCUMENTOS JURIDICOS:

El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes:

1. Propuesta de Servicios con encuesta PEPS diligenciada
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal (si es del caso).
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría de la República (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del representante legal y el de la empresa.
5. Certificado de antecedentes fiscales la contraloría general de la república (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presenta el del representate legal y el de la empresa.
6. Antecedentes Judiciales (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presenta el del representate legal y el de la empresa.
7. Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
8. Libreta Militar del representate legal (hombre menor de 50 años)
9. Rut
10. Certificación de Pago de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal o por el representante legal (En caso de que certifique el revisor fiscal aportar documentos pertinentes.
11. Hoja de Vida de la función pública.
12. Declaración de Bienes y Rentas.
13. RIT.
14. Certificados de experiencia.
15. Certificación bancaria.
16. Formato de autorización de tratamiento de datos personales.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.



- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y Gerente General con el fin de que el bien y/o servicio se entregue a entera satisfacción de la Lotería de Cundinamarca.
- Pagar los impuestos si a ello diere lugar, no pudiendo reclamar ningún mayor valor como consecuencia del desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
- Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del contratista.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por la Lotería de Cundinamarca y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta. o. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- Cumplir con lo establecido en el código de ética del SARLAFT-FPADM.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidos por la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca.

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con la entrega de los siguientes equipos según características de ficha técnica, la cual forma parte integral del contrato.

- Entregar el parque tecnológico de acuerdo con las especificaciones de la ficha técnica.
- Realizar instalación en las oficinas de la Loteria de Cundinamarca
- Realizar un mantenimiento preventivo un año posterior a la entrega de los equipos
- Realizar entrega de los equipos en almacén previa revisión y aprobación del supervisor del contrato.
- Entregar cartas de garantía de cada uno de los equipos
- Entregar la información en las cartas de garantía de los puntos donde se puede solicitar atención.
- Entregar los consumibles de las impresoras y los escáneres.
- Entregar los equipos con teclados y mouse.

5.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

- Entregar la información necesaria para que el contratista desarrolle el objeto contractual para la ejecución del contrato.
- Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.



- Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
- Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
- Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

6. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse alguna modificación de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la Administración. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que La Lotería no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber



	<p>conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.</p>
TIIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	Devaluación del peso Colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
Justificación	<p>Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta.</p> <p>Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en</p>



	aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
--	---

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del manual de contratación de la Entidad, se considera necesario exigir las siguientes garantías, teniendo en cuenta la clase de proceso, la cuantía y los riesgos tipificados.

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Calidad	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Cumplimiento	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

8. DESIGNACION DE SUPERVISOR

Nombre del interventor o supervisor:	RUBIELA EDITH ROMERO PARDO
Dependencia:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
Cargo:	JEFE DE OFICINA

RESPONSABLE

Nombre: RUBIELA EDITH ROMERO PARDO LTRAN	
Cargo: jefe oficina asesora de Planeación e Informática	
Revisó: Luis Eduar Zambrano Sanchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	12/03/2018	Se modificó la codificación del Formato, para adaptarlo a los códigos de las Tablas de Retención Documental y se incluyó la modificación en el Listado Maestro de Registros.
2	16/08/2018	Se solicitó modificar el Formato por actualización de todos los numerales.